



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL  
Av. Gustavo Pinto N° 1301 / Teléfono (052) 310036  
[www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe)

Alto de la Alianza,

16 MAR 2023

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056 2023-DG-IES-FPGV-T**

Visto, la Resolución Directoral N°038-2023-DG-IES-FPGV-T de fecha 02 de febrero 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley No 27444, establece; "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, conforme a lo señalado, debemos de precisar que la administración, tiene la potestad correctiva, permitiendo rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores materiales son aquellos que no alteran su sentido ni contenido. En tal sentido, se incurrió en error aritmético (discrepancia numérica) en el momento de procesar y consignar la fecha de emisión de la Resolución Directoral N°038-2023-DG-IES-FPGV-T, a rectificar de la siguiente manera: DICE: Alto de la Alianza, 02 FEB 2023 / DEBE DECIR: Alto de la Alianza, 02 MAR 2023.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECTIFICAR,** el error material contenido en la fecha de emisión de la Resolución Directoral N°038-2023-DG-IES-FPGV-T, como sigue:

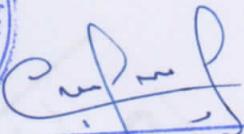
DICE: Alto de la Alianza, 02 FEB 2023.

DEBE DECIR: Alto de la Alianza, 02 MAR 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG  
JEPS/S.A.  
c.c. Archivo  
c.c. SA



  
ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO  
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL  
Av. Gustavo Pinto N° 1301 / Teléfono (052) 310036  
[www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe)

Alto de la Alianza,

02 FEB 2023

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038 2023-DG-IES-FPGV-T**

Visto, el INFORME N°16-2023/SA, y documentos que acompaña en veinte (20) folios sólo en anverso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe N°012-2021-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA con fecha 18 de febrero de 2023, de Adolfo Hinojosa Mamani (Especialista de Educación Técnico Productiva y Educación Superior) dirigida al Director de Gestión Pedagógica – DRET / Luis Fernando Cabrera Náquira, sobre solicitud del estudiante Milton Joseph Fernández Ticona y expedientes No2563, expediente N°2567, MEMORANDO N°66-2021-D-DRET/GOB.REG.TACNA, MEMORANDO N°67-2021-D-DRET/GOB.REG.TACNA. Concluye: “trasladar los expedientes N°2563 y 2567, al director general del Instituto de Educación Superior “Francisco de Paula Gonzales Vigil”, para la atención a la solicitud presentada por el estudiante Milton Joseph Fernández Ticona y, en un plazo de 72 horas comunicar las acciones correctivas implementadas... Comunicar al estudiante Milton Joseph Fernández Ticona, su caso será atendido por la Dirección General del Instituto de Educación Superior “Francisco de Paula Gonzales Vigil”.

Que, mediante Informe No 03-2023/SA de fecha 17 de enero 2023, se requiere información para atención de solicitud de subsanación de Unidades didácticas desaprobadas por el estudiante Milton Joseph Fernandez Ticona.

Que, mediante el INFORME N°16-2023/SA dirigida al director general (e) se implementa trámite a solicitud de Subsanación de Unidades Didácticas desaprobadas por Milton Joseph Fernandez Ticona. Las subsanaciones se efectuarán mediante trámite de evaluaciones extraordinarias (TUPA), afectando para este fin la exoneración de costos para las unidades didácticas: EOI101 Dispositivos y Circuitos Eléctrico – Electrónicos, EOI104 Instalaciones Eléctricas, EOI105 Comunicación Oral, EOI201 Circuitos Digitales, EOI401 Instrumentación Industrial, EOI102 Sistemas Mecatrónicos, EOI103 Sistemas de PL, EOI607 Plan de Negocios y Financiamiento.

Que, la Gestión Institucional del IES FPGV se desarrolla en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU con sus modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°- ATENDER**, en trámite de Evaluación Extraordinaria, la solicitud presentada por el estudiante Milton Joseph Fernández Ticona, para las unidades didácticas: EOI101 Dispositivos y Circuitos Eléctrico – Electrónicos, EOI104 Instalaciones Eléctricas, EOI105 Comunicación Oral, EOI201 Circuitos Digitales, EOI401 Instrumentación Industrial, EOI102 Sistemas Mecatrónicos, EOI103 Sistemas de PL, EOI607 Plan de Negocios y Financiamiento; en un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

**Artículo 2°- RECONOCER** los resultados de las evaluaciones extraordinarias del estudiante Milton Joseph Fernández Ticona, debiendo comunicar las acciones y resultados de ejecución dispuesta en el Artículo 1° de la presente resolución, al órgano superior correspondiente.

**Artículo 3° EXHORTAR**, al Secretario Académico proceder de conformidad con los artículos 1° y 2° efectuar la consolidación de los calificativos o notas en actas de evaluación académica del estudiante, con la finalidad de dar atención en adelante, a los trámites de certificación de estudios, certificación progresiva modular que tendrá validez para efectos de actividad laboral, convalidación, y titulación del estudiante.

**Artículo 4° - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Repositorio de Resoluciones Directorales en la página WEB: [www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe) al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG  
FEPS/S.A.  
c.C. Archivo  
c.C. SA



  
ECON. CESAR HIPOLETO IBAÑEZ POLO  
DIRECTOR GENERAL